

DECRETO 1715 DE 2000

(septiembre 4)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Ministerio de Justicia y del Derecho

para que acepte una invitación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación y Presidenta de la Junta de Directores de la Primera Cumbre Correccional de las Américas, doctora Zoé Laboy Alvarado, ha extendido invitación a la doctora Julie Esther Plata Gómez, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, para que asista a la Primera Cumbre Correccional de las Américas, la cual se celebrará en Puerto Rico del 10 al 14 de septiembre del 2000;

Que la invitación comprende el pago, por parte de la organización del evento, de los gastos de participación en el mismo, de desplazamiento interno, y de estadía de la funcionaria invitada;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Julie Esther Plata Gómez, Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, para que acepte la invitación realizada por el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico y por la organización de la Primera Cumbre Correccional de las Américas y asista a la misma reunión, a celebrarse en Puerto Rico del 10 al 14 de septiembre del 2000.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los gastos de participación, desplazamiento interno y manutención de la funcionaria, los cuales correrán de cargo exclusivo de la organización del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 4 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.